

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Telés.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.
Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.
Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm. atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.
La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de peste en el ganado de la especie aviar existente en el término municipal de Pezuela de las Torres, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en dicho término municipal, señalándose como zona infecta la granja de don Gabriel Catalán, como zona sospechosa todo el término municipal y el de Corpa, y como zona de inmunización la ordenada en el vigente reglamento de epizootias.

Las medidas adoptadas son las señaladas en los artículos 339 a 341, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Madrid, 8 de agosto de 1963.—El Gobernador civil accidental, Marqués de la Valdavia.

(G. C.—3.651)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría general.—Sección de Personal

BASES DE CONVOCATORIA Y BAREMO DEL CONCURSO DE MERITOS ENTRE OFICIALES PARA EL ASCENSO A TRES VACANTES EN LA CATEGORIA DE JEFES DE NEGOCIADO DEL CUERPO TECNICO-ADMINISTRATIVO PROVINCIAL

Primera.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 234 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se convoca concurso de méritos para el ascenso a tres plazas de Jefes de Negociado del Cuerpo Técnico-Administrativo Provincial.

Segunda.—Podrán tomar parte en este concurso los funcionarios del Cuerpo con categoría de Oficiales en situación de servicio activo o de excedencias activa o forzosa que cuenten con dos años de servicio activo cuando menos.

Los suspensos por acción disciplinaria o condena no podrán concurrir durante el tiempo de la suspensión. Si fuere preventiva podrán hacerlo a results del expediente que se les sigue.

Tercera.—Las instancias para tomar parte en el concurso serán dirigidas al ex-

celentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Madrid, y deberán ser presentadas dentro del plazo de treinta días hábiles (contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», dando cuenta de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid) en el Registro General de la Corporación (Velázquez, 89), en horas hábiles de oficina, reintegradas con póliza del Estado de tres pesetas y timbre provincial de igual valor.

Cuarta.—Los concursantes acompañarán necesariamente con su instancia relación de méritos que aleguen, justificados documentalente. Para los que consten en su expediente personal será suficiente una nota firmada por el Jefe de la Sección de Personal (a requerimiento del interesado), en la que haga constar en extracto lo que resulte de cada documento.

Quinta.—Los méritos que se tomarán en consideración serán únicamente los de carácter administrativo, clasificados en los dos grupos siguientes:

- a) Méritos de calificación fija; y
- b) Méritos de calificación discrecional.

Los primeros se dividen en calificado (número 2 del artículo 234 del Reglamento) y no calificado, según se especifica y puntúa en el baremo o tabla anexa.

Los segundos son méritos de calificación discrecional los manifestados y justificados por los funcionarios en el desempeño de sus funciones al servicio de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, que se concretarán entre 0 y 1,5 puntos.

No se tomarán en consideración por el Tribunal más méritos que los alegados por los concursantes en la relación a que se refiere la base cuarta. Tampoco se computarán los que sean posteriores a la fecha de la convocatoria.

Sexta.—El Tribunal que ha de juzgar este concurso estará constituido en la forma que determina el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Séptima.—El Tribunal no podrá actuar con menos de tres de sus miembros. Una vez constituido procederá a la calificación de los méritos, aplicando, en su caso, la deducción que por deméritos correspondan. Con el resultado de sus calificaciones formulará propuesta a favor de los concursantes que resulten con mayor puntuación total, que no podrá comprender mayor número que el de plazas a cubrir, y que será sometida a la Corporación Provincial para su aprobación definitiva.

Baremo o tabla de méritos

Calificados:
Haber aprobado estudios en la Escuela de Administración y Estudios Urbanos ... 2,—

No calificados:

- a) Los comprendidos en los acuerdos de la Corporación de 14 de agosto de 1939 y 14 de enero de 1954 ... 1,50
- b) Haber ingresado por oposición directa en el Cuerpo Técnico-Administrativo de la Corporación ... 0,50
- c) Haber ingresado por oposición restringida en el Cuerpo Técnico-Administrativo de la Corporación ... 0,25
- a') Hallarse en posesión del título de Enseñanza Universitaria o Superior:
Por uno ... 1,—
Por cada uno más ... 0,25
- b') Hallarse en posesión de título de enseñanza de Grado Medio:
Por uno ... 0,50
Por cada uno más ... 0,15
- c') Hallarse en posesión de otros títulos de enseñanza oficial:
Por uno ... 0,25
Por cada uno más ... 0,05

La calificación por título superior excluye la de los restantes conceptos de inferior categoría.

- e) Diplomas o certificados especiales referentes a actividades de la Administración Local no comprendidos en los méritos calificados o concedidos por la Corporación:
Por uno ... 0,10
Por cada uno más ... 0,05
- f) Por cada año completo de servicios prestados día a día a la Diputación Provincial de Madrid ... 0,05
- g) Por cada año completo de servicios prestados día a día a la Administración Local ... 0,02

Tabla de deméritos

- a) Por cada sanción leve impuesta mediante expediente ... 1,—
 - b) Por cada sanción grave ... 2,—
 - c) Por cada sanción muy grave. 4,—
- (Todo ello siempre que no haya prescrito la sanción.)
(G.—1.988)

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 27 de julio próximo pasado, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de modernización con doble riego asfáltico superficial del camino vecinal desde Cabanillas de la Sierra al de Valdemanco-Bustarviejo, desde el perfil 100 hasta el final, se hace público por

medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo. Madrid, 31 de julio de 1963.—El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo. (O.—53.360)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de construcción de Casa-Ayuntamiento, en Braojos, ejecutadas por el contratista don José Sáez Pastor, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 31 de julio de 1963.—El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo. (O.—53.367)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de construcción de clínica y vivienda para médico, en Buítrago de Lozoya, ejecutadas por el contratista don José Sáez Pastor, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 31 de julio de 1963.—El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo. (O.—53.364)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación de la explanación y firme de los kilómetros 0 al 5,200 de la carretera de Villarejo a Salván de Valdelaguna, y kilómetros 1 y 2 de Valdelaguna por Belmonte de Tajo a Villamanrique, ejecutadas por el contratista "Construcciones Pajares, S. A.", se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse,

en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 31 de julio de 1963.—El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo.
(O.—53.363)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación del firme de la carretera provincial de Vellilla de San Antonio a la general de Valencia a Ambite, ejecutadas por el contratista don Armando Fernández Miró, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 31 de julio de 1963.—El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo.
(O.—53.362)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación de al explanación y firme de los kilómetros 7 al final de la carretera de Boadilla del Monte a Brunete, ejecutadas por el contratista "Construcciones Pajares, S. A.", se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 31 de julio de 1963.—El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo.
(O.—53.361)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 27 de julio último, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de modernización con riego asfáltico superficial del camino vecinal desde la comarcal El Escorial - Valdemorillo, por Zarzalejo al de la Estación de Santa María de la Alameda, y desde el perfil 3,938 al poste Km. 8, con sus anejos: a) camino de San Lorenzo del Escorial-Robledo de Chavela, estación, desde el poste Km. 4 hasta el 7, y b) camino del paso a nivel Renfe de El Escorial-Guadarrama, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 31 de julio de 1963.—El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo.
(O.—53.365)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones anuncia en el «Diario Oficial» de fecha 15 de agosto de 1963 la celebración de una subasta para la ad-

quisición de los artículos que a continuación se indican, correspondientes al Servicio de Sanidad:

6 aparatos de anestesia, al precio límite de 140.000 pesetas unidad.

1 equipo para recién nacido, al precio límite de 12.000 pesetas.

4 equipos de respiración artificial, al precio límite de 5.000 pesetas unidad.

1 oxímetro, al precio límite de 190.000 pesetas.

6 traqueótomo rápido, al precio límite de 5.000 pesetas unidad.

1 broncoscopio, al precio límite de pesetas 100.000.

1 espirometro, al precio límite de pesetas 275.000.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las diez horas del día 27 de septiembre de 1963. Las condiciones y modelo de proposición se publican en el «Diario Oficial» antes citado. El importe de los anuncios será satisfecho a prorratio entre los adjudicatarios.

Madrid, 9 de agosto de 1963.

(O.—53.385)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones anuncia en el «Diario Oficial» de fecha 15 de agosto de 1963 la celebración de una subasta para la adquisición de 7 lámparas dobles para quirófano, al precio límite de 197.680 pesetas unidad, del Servicio de Sanidad.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las nueve horas del día 27 de septiembre de 1963. Las condiciones y modelo de proposición se publican en el «Diario Oficial» antes citado. El importe de los anuncios será satisfecho a prorratio entre los adjudicatarios.

Madrid, 9 de agosto de 1963.

(O.—53.304)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones anuncia en el «Diario Oficial» de fecha 14 de agosto de 1963 la celebración de una SUBASTA para la adquisición de los artículos que a continuación se indican, correspondientes al Servicio de Sanidad:

1 Mueble sacristía, al precio límite de 10.200,— pesetas.

2 Muebles cajoneras, al precio límite de 6.000,— pesetas unidad.

27 Bancos, al precio límite de 2.016,— pesetas unidad.

8 Bancos con cajoneras, al precio límite de 1.800,— pesetas unidad.

5 Bancos de 150 cm., al precio límite de 1.200,— pesetas unidad.

2 Confesionarios, al precio límite de pesetas 6.600,— unidad.

2 Mesitas credencias, al precio límite de 912,— pesetas unidad.

46 Reclinitorios con cajonera, al precio límite de 600,— pesetas unidad.

1 Mesa despacho para capellán, al precio límite de 3.600 pesetas unidad.

1 Librería despacho capellán, al precio límite de 4.500 pesetas.

1 Sillón despacho capellán, al precio límite de 900,— pesetas.

46 sillas para reclinitorios, al precio límite de 550,— pesetas unidad.

4 Sillas de sacristía, al precio límite de 550,— pesetas unidad.

1 Mesa de capilla, al precio límite de 912,— pesetas.

1 Mesa sacristía, al precio límite de pesetas 912,—.

3 Comulgatorios, al precio límite de 1.080,— pesetas unidad.

2 Crucifijos, al precio límite de 550,— pesetas unidad.

8 Hachones, al precio límite de 750,— pesetas unidad.

1 Aspirador eléctrico, al precio límite de 5.290,— pesetas.

2 Palmatorias para festivo, al precio límite de 200,— pesetas unidad.

2 Palmatorias para diario, al precio límite de 150,— pesetas unidad.

1 Cruz altar de 75 cms., al precio límite de 900,— pesetas.

1 Cruz altar de 45 cms., al precio límite de 500,— pesetas.

1 Sagrario tipo A, al precio límite de 9.500 pesetas.

1 Sagrario tipo B, al precio límite de 4.900 pesetas.

1 Manifestador, al precio límite de pesetas 9.800,—.

6 Candeleros, tipo A, al precio límite de 490,— pesetas unidad.

2 Candeleros, tipo B, al precio límite de 256,— pesetas unidad.

12 Candeleros, tipo C, al precio límite de 330,— pesetas unidad.

6 Sacras para festivos, al precio límite de 375,— pesetas unidad.

6 Sacras para diario, al precio límite de 100,— pesetas unidad.

2 Candeleros tipo D, al precio límite de 250,— pesetas unidad.

2 Atriles para festivos, al precio límite de 1.350,— pesetas unidad.

2 Atriles para diario, al precio límite de 350,— pesetas unidad.

2 Misales para festivos, al precio límite de 2.050,— pesetas unidad.

2 Misales para diario, al precio límite de 1.260,— pesetas unidad.

1 Cáliz tipo A, al precio límite de 5.500 pesetas.

1 Cáliz tipo B, al precio límite de pesetas 1.950,— unidad.

1 Cáliz tipo C, al precio límite de 900,— pesetas.

1 Copón tipo A, al precio límite de pesetas 5.500,—.

1 Copón tipo B, al precio límite de pesetas 1.950,—.

1 Copón tipo C, al precio límite de pesetas 900,—.

2 Juegos de vajetas para festivo, al precio límite de 550,— pesetas unidad.

2 Juegos de vajetas para diario, al precio límite de 180,— pesetas unidad.

1 Lavabo tipo A, al precio límite de pesetas 550,—.

1 Lavabo tipo B, al precio límite de 275,— pesetas.

1 Lavabo tipo C, al precio límite de 150,— pesetas.

2 Carrillón de cuatro campanas, al precio límite de 350,— pesetas unidad.

2 Campanillas, al precio límite de 80,— pesetas unidad.

1 Alfombra para presbiterio, tipo A, al precio límite de 6.670,— pesetas.

1 Alfombra para presbiterio, tipo B, al precio límite de 4.000 pesetas.

1 Alfombra para altar, de festivo, al precio límite de 3.000 pesetas.

1 alfombra para altar, de diario, al precio límite de 1.500 pesetas.

12 Casullas, al precio límite de 550,— pesetas unidad.

3 Casullas para festivo, al precio límite de 2.000 pesetas unidad.

2 Capas, al precio límite de 750,— pesetas unidad.

1 Terno completo blanco, al precio límite de 28.500,— pesetas.

1 Terno completo negro, al precio límite de 18.000,— pesetas.

1 Paño de hombros, al precio límite de 380,— pesetas.

1 Palió, al precio límite de 7.500,— pesetas.

2 Faroles, al precio límite de 475,— pesetas unidad.

1 Cruz procesional, al precio límite de 1.600,— pesetas.

2 Ciriales, al precio límite de 700,— pesetas unidad.

1 Fascistol portátil, al precio límite de 2.300 pesetas.

1 Custodia, al precio límite de 9.500,— pesetas unidad.

6 Estolas, al precio límite de 180,— pesetas unidad.

9 Albas, al precio límite de 1.300,— pesetas unidad.

4 Roquetes para festivo, al precio límite de 900,— pesetas unidad.

4 Roquetes de diario, al precio límite de 500,— pesetas unidad.

4 Cingulos blancos, al precio límite de 70,— pesetas unidad.

4 Cingulos negros, al precio límite de 70,—pesetas unidad.

Tela y puntilla necesaria para la confección de:

10 Juegos de sabanillas.

10 Juegos de corporales.

18 toallitas.

10 toallas.

30 Purificadores.

12 Amitos.

Por un importe total, al precio límite, de 13.120,— pesetas.

4 Anforas de 15 cms., al precio límite de 100,— pesetas unidad.

4 Anforas de 20 cms., al precio límite de 200,— pesetas unidad.

4 Anforas de 30 cms., al precio límite de 215,— pesetas unidad.

4 Anforas de 40 cms., al precio límite de 400,— pesetas unidad.

4 Anforas de 50 cms., al precio límite de 500,— pesetas unidad.

2 Anforas de 60 cms., al precio límite de 750,— pesetas unidad.

2 Apagavelas, al precio límite de 120,— pesetas unidad.

2 Bandejas comunión para festivo, al precio límite de 225,— pesetas unidad.

2 Bandejas comunión para diario, al precio límite de 90,— pesetas unidad.

2 Lámparas de pie, al precio límite de 1.400 pesetas unidad.

2 Lámparas de mesa, al precio límite de 450,— pesetas unidad.

2 Vasos purificador, al precio límite de 75,— pesetas unidad.

4 Cajitas para llave de sagrario, al precio límite de 90,— pesetas unidad.

4 Cortinillas, al precio límite de 125,— pesetas unidad.

4 Conópeos, al precio límite de 250,— pesetas unidad.

1 Caja para guardar formas, al precio límite de 80,— pesetas.

1 Perchero metálico para sacristía, al precio límite de 750,— pesetas.

1 Caja para aceites, al precio límite de 750,— pesetas.

1 Via-Crucis tipo A, al precio límite de 4.000,— pesetas.

1 Via-Crucis tipo B, al precio límite de 3.000,— pesetas.

2 Faroles para comunión, al precio límite de 350,— pesetas unidad.

1 Armónium tipo A, al precio límite de 21.500,— pesetas.

1 Armónium tipo B, al precio límite de 16.600,— pesetas.

1 Misal difuntos, al precio límite de 135,— pesetas.

4 Juegos de flores en plástico, al precio límite de 400,— pesetas juego.

2 Juegos de calderillo con hisopo metal, al precio límite de 260,— pesetas juego.

22 Capiteles de metal, al precio límite de 25,— pesetas unidad.

22 Velas de cera, al precio límite de pesetas 15,— unidad.

1 Perchero de pared, al precio límite de 400,— pesetas.

40 Camas para religiosas, al precio límite de 1.499,— pesetas unidad.

40 Colchones para las mismas, al precio límite de 1.549,— pesetas unidad.

40 Fundas de colchón, al precio límite de 396,— pesetas unidad.

40 almohadas de muelle, al precio límite de 216,— pesetas unidad.

40 Mesillas de noche, al precio límite de 1.387,— pesetas unidad.

40 Sillas, al precio límite de 822,— pesetas unidad.

60 Camas para enfermos, al precio límite de 4.384,— pesetas unidad.

60 Somieres articulados, al precio límite de 2.192,— pesetas unidad.

28 Colchones muelle articulados, al precio límite de 1.387,— pesetas unidad.

28 Media funda, al precio límite de pesetas 454,— unidad.

28 Almohadas de muelles, al precio límite de 216,— pesetas unidad.

60 Mesillas de noche, al precio límite de 1.387,— pesetas unidad.

6 Camas para servicio de guardia, al precio límite de 1.200,— pesetas unidad.

6 Somieres, al precio límite de 670,— pesetas unidad.

6 Mesillas de noche, al precio límite de 500,— pesetas unidad.

60 Colchones para camas acompañantes, al precio límite de 1.142,— pesetas unidad.

60 Fundas, al precio límite de 396,— pesetas unidad.
 60 Almohadas, al precio límite de 216,— pesetas unidad.
 10 Sillones extensibles, al precio límite de 520,— pesetas unidad.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las nueve horas del día 26 de septiembre de 1963. Las condiciones y modelo de proposición se publican en el "Diario Oficial" antes citado.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorratio entre los adjudicatarios.

Madrid, 8 de agosto de 1963.
 (O.—53.371)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Patronato de Casas para Funcionarios, Técnicos y Empleados
 DEVOLUCION DE FIANZA

Por la Empresa «Huarte y Compañía, Sociedad Anónima», contratista de las obras de construcción de un grupo de 51 viviendas de «renta limitada» y locales comerciales en la calle de Pedro Teixeira, con vuelta a la del Capitán Haya, de esta capital, se ha solicitado la devolución de la fianza complementaria que tiene constituida, a disposición de este Patronato, por un importe de pesetas 1.585.000, como consecuencia de la baja ofrecida en la licitación.

Lo que se hace público, a fin de que las personas que tengan alguna reclamación pendiente contra la indicada Empresa, con motivo de estas obras, puedan efectuarla en este Patronato (Espronceda, núm. 39), durante el plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de julio de 1963.—El Gerente, Ignacio de Colsa.
 (G. C.—3.618) (A.—32.627)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Patronato de Casas para Funcionarios, Técnicos y Empleados
 DEVOLUCION DE FIANZA

Por la Empresa «Huarte y Compañía, Sociedad Anónima», contratista de las obras de construcción de un grupo de 59 viviendas de «renta limitada» y locales comerciales en la calle del Capitán Haya, de esta capital, se ha solicitado la devolución de la fianza complementaria que tiene constituida, a disposición de este Patronato, por un importe de 1.680.000 pesetas, como consecuencia de la baja ofrecida en la licitación.

Lo que se hace público, a fin de que las personas que tengan alguna reclamación pendiente contra la indicada Empresa, con motivo de estas obras, puedan efectuarla en este Patronato (Espronceda, núm. 39), durante el plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de julio de 1963.—El Gerente, Ignacio de Colsa.
 (G. C.—3.619) (A.—32.628)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas
 Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito expedido por esta Caja General con los números 13.267 de entrada y 255.847 de registro, correspondiente al «Concurso de estructuras metálicas Proyecto D. L. G. L.», a disposición de la Comandancia Central de Obras del Ministerio del Ejército, y constituido por «Talleres Vázquez» con fecha 11 de julio de 1962,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando di-

cho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 31 de julio de 1963.—Por el Administrador, José Rojo García.
 (G. C.—3.617)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid
 Negociado de Expropiaciones

EDICTO

Para proceder al pago de la finca ocupada en el término municipal de Madrid, con motivo de las obras de acceso a Madrid en la C. N. IV de Madrid a Cádiz, trozo 1.º, 2.º expediente parcial, esta Jefatura ha señalado la fecha del día 17 del actual, a las once de la mañana, pago que tendrá lugar en el Excmo. Ayuntamiento de Madrid.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar escritura de propiedad y certificación del Registro de dominio y cargas de la referida finca.

Madrid, 8 de agosto de 1963.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Número de la finca: 9. — Propietario: Vidal Gómez López, S. A.
 (G. C.—3.646) (O.—53.397)

Jefatura de Transmisiones del Ejército

Detalle

Expediente núm. 63-2/6

ANUNCIO DE CONCURSO

La Superioridad ha dispuesto la adquisición por concurso del siguiente material:

14 estaciones radio AN/GRC-9.A. Este concurso se celebrará en los locales del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones del Ejército (calle Amanuel, número 40, Madrid), a las diez horas del día 9 del próximo mes de septiembre, ante la Junta de Concursos reglamentaria.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas por los que se ha de regir el concurso, estarán a disposición de los señores licitadores en la Oficina del Detall de la Jefatura de Transmisiones (calle Amanuel, núm. 39), todos los días laborables, desde las diez hasta las trece horas.

Este concurso se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento Provisional de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, de fecha 10 de enero de 1931 («D. O.» núm. 12), así como el nuevo texto del capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 («B. O. del E.» núm. 359) y demás disposiciones complementarias.

En el momento del concurso se presentarán dos sobres: uno de ellos conteniendo la proposición y el resguardo de la fianza, y el otro la documentación, en el que se incluirán todos los documentos exigidos en los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, así como una relación detallada de los mismos, firmada por el ofertante.

El modelo de proposición se publica a continuación y el importe de la publicación de los anuncios será satisfecho por el adjudicatario.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en, calle, núm., con Documento Nacional de Identidad (reséñese este Documentos), en nombre (propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en (cítense cualquiera de los publicados en el «Boletín Oficial del Estado», «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército, BOLETIN OFICIAL de la provincia y en los periódicos «Ya» y «Alcázar»,

y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el concurso para la adquisición de, y en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de pesetas (en letra), con un total de (en letra) pesetas.

3.º Que al pliego-proposición se une al resguardo de fianza de la Caja General de Depósitos, que hace un total de pesetas (en letra), correspondiente a la garantía provisional determinada según lo dispuesto en el Decreto de Hacienda de 30 de diciembre de 1940 («Diario Oficial» núm. 15/1941) y Decreto del Ejército de 24 de julio de 1942 («Diario Oficial» núm. 175) en porcentaje mínimo sobre el precio límite, con arreglo a lo que se expresa en el pliego de condiciones legales.

4.º Plazo en que se compromete a efectuar la entrega de las estaciones y cuantas observaciones se consideren convenientes para la mejor comprensión y claridad de lo que ofrece.

Fecha y firma.

Al pie: «Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Concursos de la Jefatura de Transmisiones del Ejército. — Amanuel, número 39, Madrid.»

Madrid, 2 de agosto de 1963.—El Coronel Jefe del Detall accidental, Eugenio Martí Cerdá.

(G. C.—3.611) (O.—53.376)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, en providencia dictada en el día de hoy, en el juicio ejecutivo seguido con el número ciento cuatro, de mil novecientos cincuenta y nueve, a instancia de doña Pilar Fernández Vázquez, representada por el Procurador don Federico Enríquez Ferrer, contra «Fomento de la Propiedad, S. A.», sobre pago de 780.000 pesetas de principal, intereses y costas, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, las siguientes fincas embargadas.

Finca número 520. Tomo 927. Libro 18. Folio 161.

Urbana

Porción de terreno edificable sito en el término de Caldas de Estrach y su calle Mayor o carretera de San Vicente de Llaveneras y su prolongación, que es la calle del Remedio; afecta la figura de un polígono irregular, de extensión dos mil novecientos un metros sesenta decímetros cuadrados, equivalentes a setenta y seis mil setecientos noventa y nueve palmos cuadrados. Lindante: al frente, Sur, con la citada calle del Remedio; a la izquierda, entrando, Oeste, con la calle llamada del Fondo; a la derecha, Este, con terrenos de doña Antonia Clausell Tío, y a la espalda, Norte, con la calle Mayor.

Finca número 1.547. Tomo 981. Libro 55 de San Cristóbal de Premiá. Folio 184.

Urbana

Casa de bajos y un piso alto con patio detrás; tiene la medida superficial de ciento doce metros ochenta y cinco decímetros, o sea dos mil novecientos ochenta y seis palmos noventa y un decímetros cuadrados, situada en San Cristóbal de Premiá y carretera que dirige a Vilasar de Dalt; y entrando linda: por la derecha o Norte, con la casa número cinco; por la izquierda o Sur, con la casa número uno y con la número 157 de la carretera; por el fondo, Oeste, con la número noventa y cuatro de la calle de San Francisco, y por el frente o Este, con dicha carretera o camino vecinal.

Finca número 1.352.

Urbana

Casa de bajos y un piso alto, con un pequeño jardín delante y otro detrás; tie-

ne la medida superficial de noventa y nueve metros cincuenta decímetros cuadrados, o sea dos mil seiscientos treinta y tres palmos cincuenta y seis decímetros; radica en San Cristóbal de Premiá, calle de la Carretera, número 167; y entrando linda: por la derecha, Este, con la casa número 169; por la izquierda, Oeste, con la número 165; por el fondo, Norte, con la casa número 2 del camino vecinal a San Ginés de Vilasar, y por delante, o Sur, con dicha calle o carretera.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día dieciocho de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, doble y simultáneamente, en el local de dicho Juzgado y en el de igual clase de Mataró, sito este Juzgado número dos en la calle del General Castaños, número uno.

Servirá de tipo el de setecientos treinta mil seiscientos cincuenta y dos pesetas en total, en que han sido tasadas dichas fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los bienes, suplicados por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).
 (A.—32.657)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Enrique Cañizares Sierra, contra don Manuel Roca Morilla, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, y término de ocho días, los bienes muebles propios de casa-habitación, embargados a dicho demandado, señor Roca, que se encuentran en poder de éste, en su domicilio, Conde de Peñalver, núm. 30, piso sótano B, de esta capital.

Para que tenga lugar la expresada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dos de septiembre próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de diez mil ciento cincuenta pesetas, en que han sido tasados pericialmente los referidos bienes; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a cinco de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).
 (A.—32.669)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos ejecutivos que con el número 31, de 1963, se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de esta capital, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número uno, por la entidad «José Banús,

Sociedad Anónima", contra don Asael Pascual Nadal, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en la suma de cuarenta y cinco mil pesetas, en que han sido valorados pericialmente:

Los derechos de compraventa embargados en dichos autos al don Asael Pascual Nadal, de un local de vivienda en la finca número tres de la calle Virgen del Coro, de esa capital, planta sexta, vivienda primera.

Para su remate se ha señalado el día doce del próximo mes de septiembre, y hora de las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo metálico, por lo menos, de las cuarenta y cinco mil pesetas tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que el precio total en que sean rematados los expresados bienes, descontado lo que se consigne para tomar parte en la subasta, deberá consignarse dentro del término de ocho días, contados desde la fecha en que sea aprobado el remate.

Que como título de propiedad de los expresados derechos embargados sólo existe en los autos certificación expedida por la entidad "José Banús, S. A.", del contrato de compraventa de la vivienda otorgada por esta entidad y don Asael Pascual Nadal con fecha veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y uno.

Que el rematante habrá de aceptar como título bastante de tales derechos, sin derecho a exigir ningún otro, cuyo contrato aparece incumplido por impago, y por ello los indicados derechos embargados han de ser estimados como aleatorios.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito reclamado, si existiese alguno, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y la mencionada certificación del título de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los licitadores; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a cinco de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Lcdo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.668)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a nombre de don Ignacio Cabezón Rodríguez, contra doña María Sola Sala, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez, término de ocho días por lo menos y precio de diecinueve mil ciento sesenta y una pesetas veinticinco céntimos, después de la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los bienes muebles embargado a la demandada.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local del Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho del actual, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los autos estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a tres de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Juvencio Escribano.

(A.—32.666)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, tramita autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Argote, en representación de Financiadora del Comercio, S. A., contra doña Pilar Marco Alvarez, asistida de su esposo, y don Rodolfo Bernabé Arellano, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días, del camión embargado marca "Pegaso", matrícula SE-23609, depositado en el garaje situado en la calle de Béjar, número trece, de esta capital.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiséis del corriente mes, a las once horas, se establecen las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de doscientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a siete de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.678)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor don Felipe González Baza, Juez municipal accidental del número doce, de los de esta capital, en los autos de proceso de cognición tramitados en este Juzgado con el número 304, de 1962, a instancia del Procurador de los Tribunales don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de IMECA, S. A., contra don Santos Aznar Sanguino, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y término de ocho días, lo siguiente:

Un frigorífico marca "Grassen", con motor eléctrico, de 170 litros, esmaltado en blanco, en buen estado.

Sirve de tipo para esta subasta el de ocho mil pesetas, suma en que ha sido justipreciado el frigorífico reseñado.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día veintinueve del actual, a las doce horas y treinta minutos, y tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, cuarto, piso bajo.

Se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Por último se hace constar que los bienes embargados se hallan depositados en poder del demandado, don Santos Aznar Sanguino, que tiene su domicilio en la calle de Padilla, núm. 63, de esta capital.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal accidental del número doce, en Madrid, a dos de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—32.667)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número veinte, de los de esta Villa.

Hago saber: Que en autos de cognición seguidos en este Juzgado con el número ochenta y cinco de orden, del año mil novecientos sesenta y dos, a instancia de «Comercial Vespa, S. A.», representada por don Leandro Navarro Ungria, contra don Antonio Crepillo Méndez y otro, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes propiedad de don Antonio Crepillo Méndez, embargados en dicho procedimiento:

Primero

Una máquina de hacer café de dos brazos de hidro-compresión, marca «Faema», número 4541.

Segundo

Un molino de café eléctrico, marca «Faema» V-220, número 581.

Cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la suma de cuatro mil novecientas pesetas; habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día veinte de septiembre próximo, a las doce horas, previniéndose a cuantos les interese tomar parte en dicho licitación que los bienes se encuentran depositados en poder de don Manuel Santiago Peinado, en el domicilio del demandado, calle Fonollar, número trece, de Barcelona.

Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente en Madrid, a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y tres.—Ante mí (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—32.650)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número cuatrocientos cuarenta y ocho, de mil novecientos sesenta y dos, que a continuación se hace mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente así:

Sentencia

En Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y tres.—El señor don José María Trujillo y Espinosa, Juez municipal número veintiuno, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguido entre partes: de una, como demandante, el Procurador de los Tribunales don Ramón Moreno Peña, en representación de don Julio Díaz Gómez, y de otra, como demandadas, doña Luisa Villar Rodríguez, mayor de edad, soltera, sin profesión especial, declarada en rebeldía, y doña Margarita Villar Rodríguez, mayor de edad, casada, costurera, con domicilio en la calle de San Emilio, número cuatro, la cual comparece con habilitación judicial concedida por el Juzgado de primera instancia, y representada en estos autos por el Procurador don José de Murga y Rodríguez, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y

Fallo

Que desestimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Ramón Moreno Peña, en representación de don Julio Díaz Gómez, de declarar y declarar no haber lugar a la resolución del contrato de inquilinato del piso número uno, piso cuarto, de la casa número cuatro de la calle de San Emilio, de esta capital, absolviendo de la demanda a las demandadas doña Luisa y doña Margarita Villar Rodríguez, imponiéndose las costas de este proceso a la parte actora expresamente. Así por esta mi sentencia, que, por la rebeldía de la demandada doña Luisa Villar Rodríguez, y por lo que a ella se refiere, se notificará en los Estrados del Juzgado y por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, caso de no solicitarse la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Trujillo y Espinosa.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada doña Luisa Villar

Rodríguez, cuyo domicilio actual se desconoce, y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—32.647)

CANILLAS-MADRID

EDICTO

Don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal sustituto del distrito jurisdiccional de Canillas (Madrid).

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de cognición seguidos en este Juzgado con el número quinientos treinta y nueve, de mil novecientos sesenta y tres, a instancia de «Alimentación Zootécnica Aplicada, S. A.» (AZASA), contra posibles e ignorados herederos de doña María Serrano Gil, sobre reclamación de cantidad, he acordado en resolución de esta fecha señalar para la práctica de la confesión judicial de los demandados posibles e ignorados herederos de doña María Serrano Gil el día veinte del corriente, a las diez de su mañana, en primera citación, y en segunda, con el apercibimiento de confeso, para el día veintisiete siguiente, a la misma hora.

Y para que sirva de citación en forma a los posibles e ignorados herederos de doña María Serrano Gil, cuyo paradero y domicilio se desconoce, con el apercibimiento acordado para la segunda citación, expido la presente, que firmo en Madrid-Canillas, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a seis de agosto de mil novecientos sesenta y tres (Firmado).

(A.—32.654)

Notaría de D. Enrique Sánchez Oliva

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

A requerimiento de don Antonio Rodríguez Sastre, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de Madrid, en representación, como Administrador general único, de la Sociedad «Colocación Patrimonial, S. A.», domiciliada en Torrelodones, se tramita el Acta de Notoriedad que regula el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para acreditar la adquisición por prescripción por dicha Sociedad del derecho al uso de las aguas del arroyo sin nombre que nace en la finca titulada «Los Angeles», de aquel término, y cuyas aguas se captan para el riego de la finca perteneciente a la expresada Sociedad «El Pinar de la Llabrián», sita en el término de Torrelodones y lugar llamado «Herrén del Melonar», siendo la cantidad de agua utilizada la de tres mil doscientos metros cúbicos anuales.

Se notifica esta pretensión para que, cuantos se consideren perjudicados por tal aprovechamiento comparezcan en esta Notaría de mi cargo dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este edicto para exponer y justificar sus derechos.

San Lorenzo del Escorial, a dos de agosto de mil novecientos sesenta y tres. El Notario, Enrique Sánchez Oliva.

(G. C.—3.606) (O.—53.359)

AVISO

Don Antonio Carazo Carazo, propietario del Autoservicio de alimentación sito en la calle de avenida Donostiarra, número seis, Madrid, cede el mismo en traspaso a don Cleto Vázquez Rodríguez.

Lo que hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan en el plazo de veinte días, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho de hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—32.683)